

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2564843

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A PATRICIA JIMENA SANHUEZA ZENOBIO COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

Núm. 11.- Santiago, 17 de mayo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 21.566; la resolución exenta N° 1.144, de 30 de noviembre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 1.194, de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 10, de 1 de marzo de 2024, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 593, de 25 de abril de 2024 del Presidente de la República; decreto supremo N° 1.356, de 16 de octubre de 2013 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Servicio de Salud Arica y Parinacota; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Arica y Parinacota al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Arica y Parinacota, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- Que, mediante decreto supremo N° 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Arica y Parinacota.
- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 10, de 1 de marzo de 2024, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatas elegibles; y mediante Oficio Gab. Pres. N° 593 de 25 de abril de 2024, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Patricia Jimena Sanhueza Zenobio.
- Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

CVE 2564843

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 1 de mayo de 2024, a D. Patricia Jimena Sanhueza Zenobio, RUN 13.413.696-0 en el cargo de Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Patricia Jimena Sanhueza Zenobio tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.356, de 2013, cuyo porcentaje ascenderá a 70% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria.

4°. Señálese que a contar de la fecha indicada en el numeral 1° del presente decreto, el nombramiento de Subdirectora Administrativa, G°3, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, que hasta la fecha detentaba D. Patricia Sanhueza Zenobio, cesa por el solo ministerio de la ley conforme a lo previsto en el artículo 86 de la ley N° 18.834.

5°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01.001, Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 11, 17 de mayo de 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

